



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



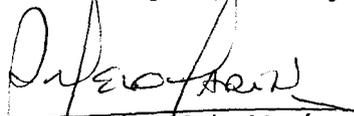
AL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 270-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 270-2011.-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 26 de julio de 2011.- Las 16h40.- Agréguese al proceso la copia certificada de la resolución PLE-TCE-734-22-07-2011 de 22 de julio de 2011, mediante la cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, designa a la Dra. Ximena Endara Osejo, como Presidenta de este organismo. En lo principal, convóquese a las partes procesales, esto es al Asambleísta Nacional Abdalá Bucaram Pulley, en calidad de denunciante; a la señorita Ana Isabel Oña Gudiño, Gerente General de la empresa "SANTIAGO PÉREZ INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS CIA. LTDA., y al señor Santiago Pérez Pazmiño como denunciados, a la lectura de la sentencia dictada dentro de la causa No. 270-2011, la cual se llevará a efecto el día **viernes 29 de julio de 2011 a las 15h00** en la Sala de Audiencias de este Tribunal, esto es en el edificio en donde funciona el Tribunal Contencioso electoral, ubicado en la calle José María Abascal N37-49 entre las calles Portete y María Angélica Carrillo de la ciudad de Quito. Publíquese la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- F) Dra. Ximena Endara Osejo; JUEZA PRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, 26 de julio de 2011.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

